



RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2024-SERVIR-GG-ORH

Lima,

VISTO: el Memorando N° 000968-2024-SERVIR-GDCRSC de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, y el Informe N° 000043-2024-SERVIR-GG-ORH-DGR de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución de Oficina de Recursos Humanos N°000030-2021-SERVIR-GG-ORH se formalizó la incorporación del señor Gonzalo Javier Galindez Flores, en el puesto de Ejecutivo(a) de Gestión de Rendimiento de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, rol Rectoría de los sistemas administrativos del Estado, en la posición (correlativo) N° 202 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, con vínculo de inicio el 06 de mayo de 2021;

Que, el señor Gonzalo Javier Galindez Flores, Ejecutivo(a) de Gestión de Rendimiento de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil hará uso de su descanso vacacional del 03 al 05 diciembre de 2024;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, siempre y cuando el servidor civil cumpla con el perfil del puesto y, se cuente con el consentimiento del servidor civil;

Que, mediante Memorando N° 000968-2024-SERVIR-GDCRSC de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil solicita revisar la propuesta de encargo temporal de funciones del puesto de Ejecutivo(a) de Gestión de Rendimiento de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, al servidor Luis Eduardo Rojas Santillán, servidor del régimen laboral del Servicio Civil – Ley N° 30057, con la finalidad de continuar el desenvolvimiento de las actividades y funciones propias de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil;

Que, con Informe N° 000043-2024-SERVIR-GG-ORH-DGR, la Oficina de Recursos Humanos informa que el servidor Luis Eduardo Rojas Santillán, Especialista de Gestión de Rendimiento, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cumple con el perfil del puesto de Ejecutivo(a) de Gestión de Rendimiento de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Formulación,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: OKBLZAO



implementación y evaluación de políticas públicas, rol Rectoría de los sistemas administrativos del Estado, en la posición (correlativo) N° 202 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, resulta pertinente encargar las funciones del puesto de Ejecutivo(a) de Gestión de Rendimiento de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, emitiéndose la correspondiente resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones del puesto de Ejecutivo(a) de Gestión de Rendimiento de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil al servidor Luis Eduardo Rojas Santillán, Especialista de Gestión de Rendimiento, del 03 al 05 diciembre de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al servidor Luis Eduardo Rojas Santillán, Especialista de Gestión de Rendimiento.

Artículo 3º.- Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
CESAR AUGUSTO CALMET BUENO
Jefe de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
HELGA CAROLINA LEYVA HERRERA
Coordinadora de Organización e Incorporación
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: OKBLZAO